

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40980 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 603/2012, con número de Identificación General del procedimiento 6924/2012, por auto de 14 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Diablimad, S.L., con CIF n.º B-57237687, y domiciliada en la calle Nuredduna, n.º 10, 2.º D, de Palma de Mallorca.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la del economista don Javier López-Guerrero de Vivar, con domicilio postal en la calle Manuel Silvela, 1, 4.º Izquierda, 28010 de Madrid, y dirección electrónica concurso281012603@teleaudit.net a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 14 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120078232-1